INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
febrero-2025	Dirección de Gobierno Digital	1606/2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890.801.063-0

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
1611	14/04/2025	LUCY ELENA URÓN RINCÓN - DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL	60395345

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio	Contrato	Tipo:				Modalidad de selección
Legaliza Recursos	SI		NO	Legaliza Bienes	SI	NO

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
407224	C-2301-0400-20-20204A-2301024-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES	Aporte - Fondo Único TIC	$ 38.950.051.827,00	Fecha de Suscripción	1/08/2024
		Aporte - Fondo Unico TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio	12/08/2024
		Aporte - Otros		Fecha Final de Ejecución	31/08/2026
		Aporte - Otros	$ 15.186.953.922,00	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 54.137.005.749,00		
N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP				
FTIC-CD-1610-2024	1/08/2024				

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.º	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.º de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4244101155972	9/08/2024			407224	$ 38.950.051.827	05/08/2024	12/08/2024
PAGO DE SALARIOS No. 4244101155972	9/08/2024						

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada			Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación			Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X		SI	X	NO	CONVENIO EN EJECUCION	N/A	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 38.950.051.827	Anticipo:	#¡VALOR!	% del Anticipo	N/A

Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
20/11/2024			20/11/2024	436797024	100%	$ 38.950.051.827,00		dd/mm/aaaa	#¡VALOR!	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa	$ 38.950.051.827	Pendiente la ejecucion de la contratacion derivada
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	#¡VALOR!	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	#¡VALOR!	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	#¡VALOR!	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	$ -		ACUMULADOS		100%	$ 38.950.051.827,00	0%	TOTAL	#¡VALOR!	TOTAL	$ -	TOTAL	$ 38.950.051.827	

SALDO POR GIRAR:	$ -	0%	ANTICIPO POR AMORTIZAR	#¡VALOR!	0%	SALDO POR LEGALIZAR:	$ 38.950.051.827	100%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	10/02/2025	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ 161.905.299	ACUMULADO:	$ 589.769.626	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	$ 589.769.626
							Fecha del giro	12/03/2025

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -

EJECUCION CONTRACTUAL			
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Desembolsar oportunamente los recursos establecidos para el desarrollo del objeto del convenio.	11,11%	11,11%	Los recursos se desembolsaron el 20 de noviembre de 2024 según comprobante de egreso No. 436797024 por valor de $ 38,950,051,827.00 (UNICO PAGO).
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	0,46%	3,42%	Seenviaron las repectivas apreciaciones al plan operativo y el posible modelo de contratacion derivada a usar por parte de lUniversidad de Caldas

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
3. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del convenio	0,46%	3,42%	Se atendieron las reuniones de seguimiento a supervisión del mes trascurrido enero de 2025
4. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,46%	3,42%	Los supervisores designados en encargo son: por parte del MinTIC - DIANA POSADA POSADA - DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL (E) y apoyo de la supervision IVAN DARIO CELY - LIDER TEMATICO por parte de la UNICALDAS - SANDRA MONTOYA BARRETO.
5. Brindar el acompañamiento que sea requerido para la correcta ejecución del convenio y cumplimiento de sus objetivos.	0,46%	3,42%	se valida el pago del mes de Enero de 2025, (Factura No. 180818) – Valor cancelado: $6.155.076 sobre el contrato de la FIDUCIA MERCANTIL Y se esta validando el reporte de los de reintegros financieros del mes de diciembre por valor de $183.101.297,15.
6. Aprobar por parte de la supervisión del MinTIC el informe y/o entregable a que haya lugar para efectos de trámite del desembolso	0,46%	3,42%	Esta en revisión el informe del mes de marzo de 2025 para su aprobación .
7. Suministrar durante ejecución los formatos de requerimientos de información y trazabilidad del acompañamiento al aliado con ocasión de las actividades desarrolladas a lo largo del término de ejecución del objeto convenido. Lo anterior sin perjuicio de la actualización o novación de formatos adoptados por parte de la entidad	0,46%	3,42%	Se esta actualizando la información del OAPEX del MinTIC y los CACT de seguimiento mensual de la ejecucion del convenio interadministrativo 1606-2024 actualizandose el Formato 051 según cada una de las actividades descritas en la minuta del convenio con corte 31 de marzo de 2025..
8. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,46%	3,42%	Esta supervisión realizó seguimiento financiero, en cuanto al avance del Manual Operativo Fiduciario, mediante reunión realizada el día miércoles 12 de marzo de 2025, se anlizó el Manual Operativo Fiduciario entregado por la Universidad de Caldas, así mismo se presentarón observaciones que a la fecha la Universidad esta subsanando.. de igual manera correspondiente al trámite de licencia de construcción se valida mediante correo electronico dirigido a UNICALDAS por el revisor estructural de la curaduría segunda de Manizales, indicando que ya están completamente atendidas las observaciones, y se efectuó el trámite de notificación correspondiente al vecino del predio a intervenir.
9. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,46%	3,42%	Se ha realizado seguimiento a esta obligacion mediante: reuniones de seguimientos semanales, correos electronicos, y revision de trazabilidad de los compromisos adquiridos en tiempo real (soportes share point)
Total	14,81%	38,48%	

* Obligaciones UNIVERSIDAD DE CALDAS	Ponderación 1	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Garantizar que el objeto del convenio se cumpla en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del convenio.		0,10%	0,7%	Se están realizando las actividades consignadas y acordadas en el cronograma del documento técnico.
2. Integrar la inteligencia artificial en la estructura orgánica de la Universidad de Caldas como una Unidad académico-administrativa.		2,38%	2,38%	Cumplido el 100% en agosto de 2024.
3. Crear los siguientes programas de formación de educación superior de pregrado (Técnico en depuración y preprocesamiento de datos para Inteligencia Artificial, Tecnología en Sistemas Informáticos para la Inteligencia Artificial, profesional Universitario en Inteligencia Artificial o Ingeniería en Inteligencia Artificial), y posgrado (Especialización en Analítica o Ciencia de datos para Inteligencia Artificial, maestría en Inteligencia Artificial), y educación no formal (Bootcamps en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad), con énfasis en ciencia de datos, ciberseguridad, desarrollo de software e inteligencia artificial para la ampliación de la cobertura de las tecnologías en la región.		0,06%	0,4%	Se cuenta con Registro calificado expedido por el Ministerios de Eduación Nacional de tres programas de Inteligancia Artificial: Técnico Profesional en Depuración y Procesamiento de Datos para Inteligencia Artificial Especialización en Inteligencia Artificial y Analítica de Datos Pregrado Ingeniería en Inteligencia Artificial
4. Fomentar la formulación de proyectos de I+D+i sostenibles, que contribuyan al avance hacia el gobierno digital, fortalecimiento de la cultura para la transformación digital hacia la solución de las problemáticas de las entidades públicas territoriales y nacionales.		0,10%	0,73%	Se está fomentando y desarrollando estrategias para la formulación e implementación de proyectos de I+D+i en el tema de Inteligerncia Artificial
5. Crear condiciones habilitantes para la docencia, la investigación y la proyección en inteligencia artificial para el servicio de la sociedad en el territorio que aporten a la transformación digital.		0,10%	0,73%	La aprobación de los programas de educación superior en procesamiento de datos, IA, entre otras, el fomento de la investigación y desarrollo (I+D+i), permiten impulsar proyectos que promueven la innovación tecnológica y el avance hacia un gobierno digital. El Fondo para el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías garantizan la creación de programas académicos que permiten la formación de alto nivel para los ciudadanos, así como fomentan la formulación de proyectos de I+D+i con enfoque en IA, los cuales contribuyen al avance en la transformación digital del país ofreciendo soluciones a partir del uso y aprovechamiento de las tecnologías emergentes
6. Poner en funcionamiento la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías con la oferta y ejecución de los programas académicos, de investigaciones de alto impacto y transferencia de conocimiento.		0,10%	0,73%	La Facultad de Inteligencia Artificial se encuentra en funcionamiento, así como los programas académicos. La Facultad brinda a la comunidad en general servicios de consultoría en diferentes áreas, aprovechando el potencial de profesores y estudiantes destacados en temas tecnológicos y académicos convertidos en herramientas para potenciar los objetivos de crecimiento profesional, laboral y empresarial.
7. Garantizar los aportes de contrapartida en especie y recursos propios por valor de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($15.186.953.922)		0,10%	0,73%	Se ha legalizado del total ha aportar como contrapartida de la Universidad al Convenio la suma de $400.000.000 representados en procesos de estudios y diseños.
8. Constituir Patrimonio Autónomo mediante celebración de contrato de fiducia mercantil para el manejo de los recursos entregados por el FUTIC.		2,38%	2,38%	Cumplido el 100% con la firma del contrato CON SG092-2024 -entre la Universidad de Caldas y La fiduciaria Corficolombiana S.A., en el mes de octubre.
9.Será Obligación de la Universidad de Caldas el pago total a la Fiduciaria Mercantil contratada, durante la totalidad del tiempo de vigencia del contrato fiduciario ynо podrá ser pagado estos servicios a cargo del FUTIC/MINTIC.		0,13%	0,52%	Con la firma contrato CON SG092-2024 financiado con recursos propios CDP 2814, garantiza que el pago del mismo corresponde a la Universidad de Caldas.
10. Asegurar que, en el contrato de fiducia mercantil, en el que la Universidad de Caldas será el fideicomitente, se incluya al Fondo Único TIC/MINTIC como BENEFICIARIO.		2,38%	2,38%	Se dió cumplimiento del 100% de la obligación, en octubre de 2024 con la constitución de la garantía de cumplimiento por parte de la Fiduciaria Corficolombiana donde los beneficiarios son: Beneficiario: EL FIDEICOMITENTE y el FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
11. Mantener informado al FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC del avance del proceso de selección de la fiduciaria, así como su resultado, para que el FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC pueda expresar su opinión y verificar las condiciones y calidades de la fiduciaria, dentro de los tres días hábiles siguientes.		2,38%	2,38%	Durante todo el proceso de selección de la fiduciaria, se manturvo informado del avance del proceso al FONDO UNICO DE TIC/MINTIC. El 23 de octubre se remitió vía correo electrónico el Contrato CON SG092-2024 firmado al Ministerio

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
12. Dentro del proceso de selección de la Fiduciaria, establecer los siguientes criterios habilitantes jurídicos, financieros y técnicos mínimos que la Universidad de Caldas debe tener en cuenta para la selección, con el fin de asegurar que la fiduciaria seleccionada, cuenta con la experiencia y capacidad suficiente para administrar y gestionar los recursos girados por el FUTIC: A. Habilitantes jurídicos: (i) Carta de presentación de la propuesta; (ii) Certificado de existencia y representación legal; (iii) De ser necesaria, autorización del representante legal para contraer las obligaciones correspondientes; (iv) Documento de identificación del representante legal de la sociedad fiduciaria; (v) Registro Único Tributario – RUT (vi) Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales; (vii) Póliza de seriedad de la propuesta. (viii) El compromiso de suscribir las pólizas que serán necesarias durante la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil, como lo son la póliza global bancaria, la póliza de cumplimiento, póliza de responsabilidad civil por errores y omisiones, y póliza de responsabilidad de directores y administradores.	2,38%	2,38%	Para la selección de la Fiduciaria , en cada reunión del equipo de supervisón del Ministerio y la Universidad se conoció del avance del proceso, de itgual forma los documentos correspodientes a la Fiduciaria Corficolombiana, una de las empresas que presentó la oferta de mercado, y a quienes en una primera instancia se aprobó por parte de la Universidad; ffueron remitidos los documentos de Corficolombiana al Ministerio y se verificó el cumplimiento de los habilitantes jurídicos, financieros y técnicos mínimos establecidos. Se suscribió la poliza de cumplimiento- Seguros del Estado No.21-45-101462039, donde se evidencian los beneficiarios de la misma..

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
13. B. Habilitantes financieros (i) Contar con un patrimonio mínimo de COP $40.000.000.000; (ii) Presentar los últimos estados financieros intermedios disponibles y los de fin del ejercicio anterior; (iii) Presentar certificación del revisor fiscal acreditando que la contabilidad se ajusta al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al Decreto 2555 de 2010, las circulares expedidas por la Superintendencia Financiera (la "SFC") y las demás normas que regulen la materia.	2,38%	2,38%	Se dio cumplimiento en la selección de la entidiad fiduciaria para la constiución del patrimonio autónomo, en la obligacion de contar con un patrimonio mínimo de $40.000.000.000. Según el estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Fiduciaria Corficolombiana, al 31/1/2023 el patrimonio de la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. está representado en $63.618.473 (miles de pesos), revelados y certificados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal y soportados igualmente en las notas a la información financiera del mismo periodo No. 19, 20 y 38.
14. C. Habilitantes técnicos (i) (Acreditar como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia de administración y pagos en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones deberán contener al menos el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (ii) Acreditar como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia para la ejecución de proyectos de infraestructura en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones deberán contener al menos el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (iii) Presentar calificación de riesgos expedida por entidad autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC. (iv) Contar con un equipo de trabajo mínimo de cinco (05) personas designado, en donde se señalará que al menos uno de los integrantes debe contar con disponibilidad completa, para el Contrato de Fiducia Mercantil con las características que se definen en los Términos de Referencia, que debe comprometerse a mantener durante toda la duración del Contrato de Fiducia Mercantil.	2,38%	2,38%	Se dio cumplimiento en la selección de la entidiad fiduciaria para la constiución del patrimonio autónomo, en la obligacion de cumplir con requisitos técnicos Acredito como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia de administración y pagos en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones contener el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (ii) Acredito como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia para la ejecución de proyectos de infraestructura en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones deberán contener al menos el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (iii) Presento calificación de riesgos expedida por entidad autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC. (iv) Certificó un equipo de trabajo mínimo de cinco (05) personas, designado uno de los integrantes con disponibilidad completa, para el Contrato de Fiducia Mercantil con las características que se definen en los Términos de Referencia, que debe comprometerse a mantener durante toda la duración del Contrato de Fiducia Mercantil.
15. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de la Universidad de Caldas y funcionarios del FUTIC/MINTIC, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso	0,10%	0,53%	El Comité fiduciario está revisando y ajustando el manual operativo fiducairio para su formalización.
16. Elaborar de forma conjunta con la Fiduciaria, el Manual Operativo para la administración e inversión de recursos del Patrimonio Autónomo, en consideración a los requerimientos del FUTIC/MINTIC.	0,10%	0,40%	El manual operativo fiducairio se encuentra en construcción. Corficolombiana está realizando los ajustes solicitados pro la Universidad de Caldas a fin de presentar el Manual definitivo para presentarlo a MINTIC en reunión de Comité Operativo.
17. Presentar el manual operativo y someterlo a aprobación en la primera sesión del Comité Fiduciario.	0,10%	0,59%	El Manual operativo fiduciario se encuentra en construcción, no se encuentra aprobado
18. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo	0,00%	0,00%	El Manual operativo fiduciario se encuentra en construcción, no se encuentra aprobado
19. Instruir a la Fiduciaria para que, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución del convenio, realice el reintegro de los recursos recibidos y no ejecutados al igual que los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiduciaria en los términos y condiciones que establezca la Ley.	0,10%	0,43%	Corficolombiana consignó los rendimientos financieros correspondientes al mes de diciembre de 2024 a MINTIC el 10 de enero de 2025. Estos rendimientos financieros generados se consignaron según las instrucciones dadas por la Universidad de Caldas a Corficolombiana.
20. . Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del convenio.	0,10%	0,50%	Corficolombiana generó factura con cargo a la Universidad de Caldas correspondiente al mes de enero de 2025 y entregó el respectivo informe correspondiente al tiempo facturado.
21. . En todos los casos, evaluar la necesidad y pertinencia de un seguro de responsabilidad civil extracontractual por los eventuales daños a terceros, en los contratos derivados que se celebren, en donde se incorpore al Ministerio TIC y Fondo Único TIC en calidad de asegurados/beneficiarios adicionales.	0,00%	0,00%	No se ha iniciado el proceso de contratación derivada.
22. Realizar el reporte mensual de legalización de recursos en el formato remitido por el FUTIC.	0,00%	0,00%	No se ha iniciado la legalización de los recursos.
23. Tener a cargo la secretaría técnica del Comité Operativo.	0,00%	0,69%	La Universidad de Caldas realiza la secretaría técnica del Comité Operativo.
24. Elaborar y presentar dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del convenio en el primer Comité Operativo, el plan operativo para la aprobación de la supervisión, el cual debe contener (1) Cronograma de planeación de cumplimiento de metas y actividades a ejecutar, (2) la metodología de desarrollo de las etapas y actividades del componente, (3) El presupuesto, plan financiero y de legalización de recursos atendiendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del presente documento.	0,00%	0,50%	El plan operativo está en revisión por las partes.
25. Realizar las actividades necesarias para la estructuración, publicación y desarrollo de las convocatorias establecidas para el cumplimiento del convenio	0,00%	0,00%	No se han generado actividades sobre este aspecto.
26. Coordinar y desarrollar todas las actividades técnicas, administrativas, logísticas y humanas tendientes a la implementación del plan operativo.	0,10%	0,59%	Se está elaborando un plan de ajuste a la propuesta de plan operativo a fin de que sea validado por las partes en las reuniones de supervisión y seguimiento a la ejecución del convenio, para se aprobado en la reunión de Comité operativo en enero de 2025.
27. Elaborar y presentar por etapas las actividades relacionadas con la contratación derivada para el reforzamiento estructural y la dotación IA para la aprobación de la supervisión del convenio.	0,1%	0,59%	Se han escrito documentos de alistamiento para la contratación derivada, entre ellos, se realizó la matriz de riesgos, los documentos para el estudio de mercado y convocatoria pública modalidad administración delegada.
28. Obtener la licencia para el reforzamiento estructural, modificación y ampliación, así como todos los permisos para desarrollar las obras. En el evento en que la licencia para el reforzamiento estructural, modificación y ampliación, así como todos los permisos para desarrollar las obras sean negados, se procederá a la terminación y liquidación inmediata del convenio, y como consecuencia, la fiducia efectuará la devolución del 100% de los recursos desembolsados por FUTIC con sus respectivos rendimientos financieros certificados por ésta.	0,1%	0,63%	Se realizaron tres mesas técnicas con los funcionarios de la Curaduría 2da de Manizales para subsanar inquietudes del diseño estructural. En el mes de enero de 2025, la solicitud se encuentra a despacho.
29. Entregar al supervisor (es), los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio y contratos derivados que surjan, cuando haya lugar a ello.	0,1%	0,63%	Se entrega el informe técnico, administrativo del convenio detallado el desarrollo de las actividades
30. Realizar las gestiones administrativas y judiciales, para la gestión del proyecto, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores de los contratos derivados, y utilización de los recursos públicos entregados en el marco de la convocatoria.	0,0%	0,00%	Aún no hay contratación derivada
31. Realizar la recuperación de cartera y reintegro de los recursos del proyecto cuando se presenten incumplimientos o situaciones administrativas que impidan continuar con el desarrollo del proyecto y a su vez con la ejecución del convenio.	0,0%	0,00%	No ha iniciado la ejecución de recursos del Convenio a noviembre de 2024.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
32. Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes y/o servicios con destino al proyecto.	0,0%	0,0%	No se ha iniciado la ejecución de los recursos, cuando suceda, se adoptan criteirios de eficiencia, transparencia y economia para el desarrollo del proyecto: a-Tener control y registro de las operaciones b-Gestionar el tiempo y las metas. c-Efectuar trabajo en equipo d-Evaluación constante
33. Utilizar durante el término de ejecución del presente convenio los bienes adquiridos con recursos del aporte económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este convenio. a titularidad de los bienes y resultados derivados de la ejecución del convenio quedará a cargo de la Universidad de Caldas.	0,0%	0,0%	No se ha generado las contrataciones derivadas, por ende no se han adquirido bienes con recursos del convenio

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

34. Llevar un sistema de contabilidad con los soportes exigidos por la normatividad vigente, que permita verificar el movimiento de los recursos del apoyo económico.	0,1%	0,6%	La Universidad de Caldas, cuenta con un sistema contable oportuno y eficiente, de tal manera que permite clasificar la información, se ajusta a las necesidades del convenio, y el conocer a todo momento el estado su estado.
35. Proporcionar toda la información que sea solicitada por el Ministerio, por el supervisor o por lo organismos de control del Estado en relación con el proyecto.	0,1%	0,7%	Se atienden todas las solicitudes realizadas por el Ministerio en relación con la ejecución del convenio
36. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar	2,4%	2,4%	Se cuenta con el estudio de manejo ambiental.
37. Elaborar una estrategia de comunicaciones en la que se destaque en las publicaciones, actividades, o material divulgativo relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se cofinancia con recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	0,1%	0,7%	En el Plan Operativo propuesto, no aprobado, se detalla la estrategia de comunicaciones que incluye: Desarrollo de una Identidad Visual para la Facultad, Campaña y eventos de Sensibilización Interna , Webinar y Foros sobre Inteligencia Artificial, Hackathon de Innovación en IA, Creación de Videos Promocionales, Campaña de Email Marketing para Externos, Diseño y Publicación de Boletines Informativos interno y externos , Conformación de Veeduria Ciudadan, Visitas Guiadas al Proyecto de Construcción, Evento de Lanzamiento de Programas Académicos, Campaña de Publicidad en Medios y pauta en redes sociales, Campaña de Publicidad Exterior, Rondas de Actualización con la Administración Universitaria, y Portal Web
38. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la materia.	0,10%	0,7%	La Universidad cumple con las obligaciones de pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, de acuerdo con las normas vigentes.
39. Comunicar a la supervisión del convenio, los cambios de domicilio y de Representante Legal.	0,00%	0,0%	No hay cambios de domicilio y representante legal de la Universidad
40. Garantizar que los honorarios o bonificaciones especiales de personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas y/o privadas vinculadas al proyecto, no sean financiadas con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	2,30%	0,70%	La Universidad garantiza el pago de salarios a los profesionales que desde la Universidad han participado hasta la fecha en las actividades del proyecto.
41. Elaborar, tramitar y suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación del convenio.	0,0%	0,0%	Esta obligación se ejecutará una vez terminada la ejecución del Convenio.
42. Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución del convenio, la Universidad de Caldas a través de la Fiducia reintegrará al Ministerio a través del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los recursos recibidos y no ejecutados. Vencido este término causarán intereses bancarios corrientes, a la tasa máxima vigente en el momento del integro. En caso de que la Entidad Ejecutora por intermedio de la Fiducia no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el acta de liquidación firmada por las partes o mediante resolución motivada. La Entidad Ejecutora acepta que el acta de liquidación o la resolución que la establezca presta mérito ejecutivo y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas.	0,0%	0,0%	Esta obligación se ejecutará una vez terminada la ejecución del Convenio.
43. Suscribir pólizas a que haya lugar, de acuerdo con lo acordado contractualmente.	2,3%	2,3%	Se suscribió La Póliza No 42-44-101155972 de Seguros del Estado que ampara el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
44. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	0,18%	0,70%	Correspondiente a todas las demás actividades que se generan durante la ejecución del convenio y que deben realizarse para la correcta ejecución.
	25,8%	36,2%	
Total	25,8%	36,2%	
Total	26%	36%	

% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero	0,0%

Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.

Entregables	Ponderación 3	Total de Entregables		
Productos o Servicio a entregar		**Entregable recibido a**	**Fecha entrega**	**Observaciones por parte del Supervisor**
Porcentaje de Avance		0%		

% Acumulado Avance Entregables	0,0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio	0,0%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**		**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual

Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos
Expedición Licencia de Construcción		**La Universidad de Caldas realizó tres mesas técnicas en el mes de enero (8, 16 y 23) de 2025 con los revisores de la Curaduría a fin de resolver dudas técnicas sobre el diseño estructural para el reforzamiento del Edificio del parque.**	**En las mesas técnicas realizadas en el mes de enero de 2025 se aclararon las dudas sobre el diseño estructural a los revisores de la Curaduría y en el momento el trámite de la licencia se encuentra a despacho en la Curaduría segunda de Manizales.**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCION DEL INFORME

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Nombre Supervisor:	LUCY ELENA URÓN RINCÓN - DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-051_InformeMensualdeSupervision Febrero-2025 - excel ok -

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250502-114933-b355e2-41600298

Creación: 2025-05-02 11:49:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-02 14:34:48

Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISORA

Lucy Elena Urón Rincón
60395345
luron@mintic.gov.co
Directora de Gobierno Digital
MINTIC

Revisión: ABOGADA

MAGDA JOHANNA SILVA PARRA
52711104
mjsilva@mintic.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Revisión: JEFE TEMATICO

ivan Dario cely barajas
79590490
icely@mintic.gov.co
contratista
mintic

Elaboración: CONTRATISTA

David Ricardo
72051276
dfabregas@mintic.gov.co
Contratista Ingeniero Civil
Dirección de Gobierno Digital

REPORTE DE TRAZABILIDAD

GCC-TIC-FM-051_InformeMensualdeSupervision Febrero-2025 - excel ok -

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250502-114933-b355e2-41600298

Creación: 2025-05-02 11:49:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-02 14:34:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	David Ricardo dfabregas@mintic.gov.co Contratista Ingeniero Civil Dirección de Gobierno Digital	Aprobado	Env.: 2025-05-02 11:49:41 Lec.: 2025-05-02 11:50:42 Res.: 2025-05-02 11:50:49 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	ivan Dario cely barajas icely@mintic.gov.co contratista mintic	Aprobado	Env.: 2025-05-02 11:50:49 Lec.: 2025-05-02 13:52:36 Res.: 2025-05-02 13:52:50 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	MAGDA JOHANNA SILVA PARRA mjsilva@mintic.gov.co CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	Aprobado	Env.: 2025-05-02 13:52:50 Lec.: 2025-05-02 14:33:55 Res.: 2025-05-02 14:33:59 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Lucy Elena Urón Rincón luron@mintic.gov.co Directora de Gobierno Digital MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-05-02 14:33:59 Lec.: 2025-05-02 14:34:44 Res.: 2025-05-02 14:34:48 IP Res.: 179.12.38.49